



A : **EDWIN MORI LLANCA**
DIRECTOR
000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

De : **ROGER EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ**
RESPONSABLE
000721 - OFICINA TECNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES - OTAA

Asunto : Evaluación inicial de admisibilidad de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de un (01) Transformador de potencia de 60/22.9/10 kV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A." solicitado por la empresa Electro Oriente S.A..

Referencia : PROVEIDO 001535-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM (23SEP2024)
CARTA N° GW-2501-2024

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacerle llegar el informe referente a la evaluación inicial de admisibilidad de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de un (01) Transformador de Potencia de 60/22.9/10 KV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo, Distrito de Aramango, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas" de acuerdo al documento de la referencia; y el cual es como se indica:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Documento GW-1581-2024 de fecha 01 de julio del 2024, el Gerente Regional Amazonas Cajamarca de la Empresa Concesionaria Eléctrica Electro Oriente S.A. (En adelante, Electro Oriente), presenta ante la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Amazonas (En adelante, DREM Amazonas) la propuesta de Términos de Referencia para la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de un (01) Transformador de potencia de 60/22.9/10 kV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.", para su evaluación correspondiente. Del cual se emite el INFORME N° 000102-2024-G.R.AMAZONAS/OTAA-RERR de fecha 05 de julio del 2024 y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 000038-2024-G.R.AMAZONAS/DREM de fecha 10 de julio del 2024, que aprueba los Términos de Referencia en mención.
- 1.2. Con CARTA N°GW-1850-2024 de fecha 24 de julio del 2024, el Gerente Regional Amazonas Cajamarca de la empresa concesionaria eléctrica Electro Oriente S.A., titular del proyecto "Instalación de un (01) Transformador de Potencia de 60/22.9/10 KV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo, Distrito de Aramango, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", solicita ante la DREM Amazonas se lleve a cabo exposición técnica referente de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto en mención, en cumplimiento a la normatividad vigente.



- 1.3. Con fecha 05 de agosto del 2024 se llevó a cabo la exposición técnica referente a la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto “Instalación de un (01) Transformador de Potencia de 60/22.9/10 KV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo, Distrito de Aramango, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas”.
- 1.4. Con CARTA N° GW-2501-2024 de fecha de recepción 23 de septiembre del 2024, el Gerente Regional Amazonas Cajamarca de la Empresa Concesionaria Eléctrica Electro Oriente S.A., presenta ante la DREM Amazonas la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto “Instalación de un (01) Transformador de Potencia de 60/22.9/10 KV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo, Distrito de Aramango, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas” (en adelante, D.I.A.), para su evaluación.

II. ANÁLISIS

2.1. **Marco Normativo: Admisibilidad de la D.I.A.**

Mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de julio del 2019, se aprobó el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (**en adelante, RPAAE**) el cual tiene por objeto normar la protección y gestión ambiental de las Actividades eléctricas a fin de prevenir, minimizar, rehabilitar, remediar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender el desarrollo sostenible.

Con Decreto Supremo N° 018-2020-EM de fecha 13 de julio del 2020 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, el mismo que deroga hasta ese momento vigente Decreto Supremo N° 025-2007-EM y sus modificatorias, siendo una de ellas el D.S. N° 011-2009-EM, sobre los lineamientos y contenidos mínimos de la Declaración de Impacto Ambiental para proyectos de electrificación Rural.

En su artículo 15° del Decreto Supremo Decreto Supremo N° 014-2019-EM establece *que en aquellos supuestos en los que se cuente con Clasificación Anticipada de proyectos de inversión con características comunes o similares en el subsector Electricidad, pero no se haya aprobado los Términos de Referencia Comunes de los Estudios Ambientales en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la presente norma, el Titular debe presentar una solicitud de aprobación de Términos de Referencia, (..).*

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 000038-2024-G.R.AMAZONAS/DREM de fecha 10 de julio del 2024 la entidad competente (DREM Amazonas) aprueba los Términos de Referencia propuestos para la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto “Instalación de un (01) Transformador de Potencia de 60/22.9/10 KV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo, Distrito de Aramango, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas” (en adelante, Contenido de la D.I.A.), el cual contempla la estructura del desarrollo de la Declaración de Impacto Ambiental cuyo cumplimiento será verificado por la DREM Amazonas en la evaluación de admisibilidad de la D.I.A., de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 25.2. del artículo 25° del RPAAE.

El numeral 25.2. del artículo 25° del RPAAE establece que, recibida la solicitud de evaluación del Estudio Ambiental o del Instrumento de Gestión Ambiental complementario, la Autoridad Ambiental Competente revisa si esta cumple con los requisitos de forma establecidos en el presente Reglamento, el contenido establecido en los Términos de Referencia aprobados y demás normas aplicables, los cuales, para efectos de la Declaración de Impacto Ambiental, son los contenidos de la D.I.A., aprobados mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 000038-2024-G.R.AMAZONAS/DREM.

Adicionalmente, el numeral 25.3 RPAAE establece que, en caso la solicitud del Titular no cumpla con los requisitos establecidos o no contenga la información mínima requerida en los Términos de



Referencia, la Autoridad Ambiental Competente otorga al Titular un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación. Si el Titular no subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, se tiene por no presentada la solicitud de evaluación, sin perjuicio de su derecho a presentar una nueva solicitud.

Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 016-2023-EM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas (RPC), el cual tiene por objeto establecer disposiciones que regulen los mecanismos de participación ciudadana en las etapas de otorgamiento de concesión temporal relacionada a la actividad de generación eléctrica, en la elaboración y/o evaluación del instrumento de gestión ambiental, así como en la etapa posterior a su aprobación (...).

2.2. Evaluación del contenido de la D.I.A.

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el RPAAE, al LPCAE, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**), el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la DREM Amazonas (en adelante, **TUPA de la DREM Amazonas**) y los contenidos de la D.I.A., se procedió a verificar si la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de un (01) Transformador de Potencia de 60/22.9/10 KV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo, Distrito de Aramango, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", presentado por la empresa concesionaria eléctrica Eléctrica Electro Oriente S.A., cumple con los requisitos de admisibilidad, motivo por el cual se elabora el siguiente cuadro:

Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas Amazonas – TUPA DREM		
Requisitos	Verificación	Observaciones de Admisibilidad
1. Solicitud de acuerdo al formato	✓	CUMPE
2. Dos ejemplares impresos y digitalizados del Estudio Ambiental	✓	CUMPLE
3. Copia de cargo de entrega de un ejemplar a la Municipalidad Provincial y Distrital del área de influencia del proyecto	✓	CUMPLE
4. Número de Recibo de Pago TUPA	✓	CUMPLE



DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL		
1. Tercera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 014-2019-EM Tercera. - Sobre la Elaboración de Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios: En tanto no se implemente el registro de personas naturales al que se refiere la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, las DIA para Sistemas Eléctricos Rurales y los ITS pueden ser elaborados por un equipo interdisciplinario de profesionales especialistas en temas ambientales, con experiencia en la materia, colegiados y habilitados. (...) 2. Primera Disposición Complementaria final del D.S. N° 026-2021-MINAM Primera. - Los Gobiernos Regionales con competencias en certificación ambiental deben exigir, bajo responsabilidad, que los instrumentos referidos en el numeral 3.1. del artículo 3 del presente Reglamento; sean elaborados y suscritos por Consultoras Ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA) o en los registros sectoriales, según corresponda en el marco de la transferencia de funciones.	✓	CUMPLE El estudio ambiental fue elaborado por una empresa consultora ambiental inscritos en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del SENACE. Los profesionales que suscriben el estudio ambiental acreditan formar parte de la empresa consultora

TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
1. DATOS GENERALES DEL TITULAR DEL PROYECTO		
- Nombre o razón social del titular del proyecto.	✓	CUMPLE
Domicilio Legal (R.U.C., Av. / Jr. calle, distrito, provincia y departamento)	✓	CUMPLE
- Datos del representante legal	✓	CUMPLE
D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico	✓	CUMPLE
- Consultora ambiental: Nombre de la empresa consultora ambiental y/o Profesionales Especialistas Colegiados responsables de la elaboración de la D.I.A.: Representante Legal, dirección, profesionales 1 y 2)	✓	CUMPLE
- Antecedentes	✓	CUMPLE
- Marco Legal	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Objetivos del proyecto		
La Declaración de impacto Ambiental deberá presentar los objetivos generales y específicos , los cuales deberán estar relacionados con el proyecto propuesto	X	CUMPLE PARCIALMENTE No presenta los objetivos específicos
Justificación	✓	CUMPLE
Describir la justificación del proyecto, indicando los beneficiarios y beneficios que traerá consigo la ejecución del proyecto, producto de la instalación del transformador de potencia	✓	CUMPLE
Ubicación del Proyecto	✓	CUMPLE
Presentar en un mapa y/o plano con la ubicación política y geográfica del proyecto, el mismo que debe presentar la huella del proyecto (Central Hidroeléctrica el Muyo) y la localidad beneficiada. Asimismo, se deberá indicar la ubicación de los vértices del Proyecto en coordenadas UTM-WGS84. Así mismo, indicar si el área de emplazamiento del proyecto se superpone con un Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento, Área de Conservación Regional, Ecosistemas Frágiles (aprobados por SERFOR), Concesiones Forestales, Reserva Territorial o Reserva Indígena y, de ser el caso, incluirlo en el referido plano o mapa de ubicación correspondiente.	✓	CUMPLE
Características del Proyecto	✓	CUMPLE
Describir las características técnicas del proyecto, en el cual debe presentar la ingeniería y diseño de los componentes principales y temporales mediante planos de diseños, así como los procesos y/o servicios involucrados. Para lo cual se adjuntará información georreferenciada en coordenadas UTM WGS 84. Deberá presentar información de las Características del equipamiento: a) Transformador de potencia de 60/22.9/10 kV y 7.5 MVA. b) Recloser 22.9 KV Presentar las características de tensión máxima del sistema (kV), frecuencia (Hz), corriente nominal (A), corriente de interrupción simétrica (kA), corriente de cierre asimétrica (kAp), tensión de impulso atmosférico (kV BIL), tensión de frecuencia industrial (seco, húmedo), operaciones mecánicas (ciclos) peso (kg). c) Rele SEL 751 Presentar las características técnicas del seleccionador Rele de protección de alimentación.	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
d) TCs Presentar las características técnicas del transformador de corriente tales como, el tipo, la relación, norma, tensión máxima, año de producción, nivel de aislamiento, frecuencia, masa total corriente térmica continua, distancia de fuga, altitud de operación máxima, entre otros. e) Transformador Zigzag barra 22.9 kV Indicar las características técnicas del transformador de puesta a tierra, tales como, número de serie, calentura de aceite, calentura de cobre, temperatura ambiental máxima, enfriamiento, montaje, año de fabricación, potencia de corta duración (kVa), frecuencia, peso total, entre otros. f) Pararrayo 22.9 KV Indicar las características técnicas del pararrayo, tales como, norma aplicable, tipo de pararrayo, clase de descarga, instalación, montaje, tensión nominal del pararrayo, tensión continua de operación fase tierra, corriente nominal de descarga, temperatura de operación, frecuencia nominal, línea de fuga mínima, tensiones residuales pico, entre otros. g) Pararrayo 60 KV Indicar las características técnicas del pararrayo, tales como, norma aplicable, tipo de pararrayo, clase de descarga, instalación, montaje, tensión nominal del pararrayo, tensión continua de operación fase tierra, corriente nominal de descarga, temperatura de operación, frecuencia nominal, línea de fuga mínima, tensiones residuales pico, entre otros. h) Cables de energía Indicar norma aplicable, tensión nominal, frecuencia, tipo de instalación, aislamiento, cubierta, entre otros. i) Estructuras de soporte Indicar la cantidad estimada de estructuras a instalar, precisando el material a aplicar, asimismo, se debe presentar el diseño de las estructuras de manera esquemática. j) Componentes auxiliares De requerir la habilitación o alquiler de campamentos, áreas de almacenamiento, talleres, tanques de combustible, vías de acceso, entre otros; se debe presentar como mínimo la siguiente información:		



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
- Indicar las localidades donde se ubicarán los campamentos, u otro componente auxiliar como talleres o almacenes y, de ser el caso, georreferenciarlo en coordenadas UTM (Datum WGS-84). - Describir las características técnicas del diseño a nivel de ingeniería básica del componente auxiliar, precisando el área estimada a requerir para su instalación (ha o m²), y el tipo de acondicionamiento que tendrá dicha área para no afectar la calidad ambiental para suelo, precisando su uso de manera temporal o permanente en cada etapa del Proyecto (ya sea un componente auxiliar habilitado o alquilado). - Respecto a los accesos: ▪ Accesos Existentes: Hacer una descripción del tipo y estado de las vías y accesos existentes, así como las propuestas de mejoramiento de estas, si corresponde. - De considerar algún otro componente auxiliar el Titular debe presentar la información señalada en los literales a), b) y c) y, de ser el caso, de considerarse la habilitación de depósito de material excedente (DME) y/o la explotación de canteras, debe considerar lo establecido en los artículos 76 y 91 del RPAAE; asimismo, debe considerarse la conformación final que tendrá el DME y/o la cantera en función al paisaje del entorno, el cual debe garantizar su estabilidad. - En caso de requerir un sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en terreno, aparte de lo indicado en los literales a), b) y c), el Titular debe describir el tipo de efluente, código del punto de descarga y coordenada UTM, caudal del efluente, y detallar el manejo de lodos generado en el tratamiento y su disposición final. Asimismo, debe presentar el análisis y resultados de las pruebas de percolación en el área de disposición final en el terreno, precisando la profundidad de la napa freática, con el registro fotográfico correspondiente. Presentar los planos y/o mapas de la configuración del Proyecto, precisando los componentes existentes a través del cual se prevé la instalación del transformador de		



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
potencia, además de considerar en el referido plano y/o mapa la ubicación de los componentes auxiliares. Cabe señalar que los planos y/o mapas deben estar debidamente georreferenciados en coordenadas UTM (Datum WGS-84), a una escala que permita su evaluación, y con su respectiva orientación; además de adjuntar el formato shp (shapefile) correspondiente, pudiendo presentar adicionalmente el mapa o plano en formatos dwg, dxf (AutoCAD), kml o kmz (Google Earth), u otro que crea conveniente, pero que permita su revisión y debidamente firmado por el profesional o profesionales colegiados habilitados encargados de su elaboración.		
Etapas del proyecto y actividades a realizar	✓	CUMPLE
Realizar la descripción de cada una de las actividades que realizará en las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono constructivo. Por lo cual, se debe presentar la siguiente información:	✓	CUMPLE
- Etapa de construcción Identificar y describir las actividades que se deben ejecutar para la construcción de los componentes principales, auxiliares y/o infraestructura asociada a la actividad, estimando el tiempo que demandará cada una de ellas. Por lo cual, debe presentar un cuadro para la identificación de actividades, donde se relacione los componentes e infraestructuras que se pretende construir con sus respectivas actividades y, partir de ello, presentar la descripción de cada una de las actividades	✓	CUMPLE
- Etapa de operación y mantenimiento Señalar y detallar cada una de las actividades destinadas a la operatividad, mantenimiento preventivo y correctivo, de cada uno de los componentes y equipamiento del Proyecto. Así como, indicar la frecuencia y recursos a emplear en estas actividades. Las actividades en esta etapa pueden comprender la inspección, limpieza, renovación, remodelación, cambio, reparaciones, y/o futuras ampliaciones de la cobertura del sistema eléctrico (baja y media tensión) dentro de la futura zona concesión de distribución.	✓	CUMPLE
- Etapa de abandono Cabe señalar que, de considerar el abandono del algún(os) componente(s) que permitió la construcción del proyecto (componentes auxiliares y/o instalaciones de apoyo), el Titular debe indicar las metodologías y acciones claras que	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
no dejen efectos residuales, estableciendo los tiempos, presupuesto y responsables de dichas actividades.		
Infraestructura de servicios existentes en la localidad	✓	CUMPLE
Señalar los componentes principales, auxiliares, permanentes, etc., para lo cual se precisará con coordenadas UTM y shapefile. Señalar si las localidades donde se instalarán los componentes auxiliares cuentan con: • Red de agua potable o infraestructura para abastecimiento de agua • Sistema de alcantarillado • Red eléctrica	✓	CUMPLE
Demanda de recursos e insumos	✓	CUMPLE
mar la cantidad de insumos, materiales, equipos y maquinarias a emplearse durante la construcción, operación, mantenimiento del proyecto y, de ser el caso, en el abandono constructivo del proyecto, e indicar la fuente de obtención de dichos insumos y materiales. Asimismo, se deberá identificar las sustancias y materiales peligrosas que requerirán un manejo especial durante la construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto, y describir sus características químicas y potencial riesgo para la salud y medio ambiente. Estimar la demanda de mano de obra calificada y no calificada (local y foránea), requerida para la ejecución del proyecto.	✓	CUMPLE
Residuos, efluentes y emisiones	✓	CUMPLE
- Presentar un cuadro con la estimación de volumen (m3) o peso (kg) de los residuos sólidos que se generarán a consecuencia de la ejecución de las actividades de construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto. - Señalar la fuente, el manejo o sistema de tratamiento y las características de la disposición final de las aguas residuales domésticas e industriales, que se generarán a consecuencia de la ejecución del Proyecto. - Indicar que cumplirá lo antes indicado a través del Plan de Manejo y disposición final de los mismos	✓	CUMPLE
Vida útil del proyecto	✓	CUMPLE
Indicar el número de años estimado de la vida útil del proyecto	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
Cronograma de inversión		CUMPLE PARCIALMENTE
Presentar el cronograma de ejecución de actividades correspondiente a la etapa de construcción y, de ser el caso, considerar también del abandono de algún(os) componente(s) que permitió la construcción del Proyecto (abandono constructivo), mediante un diagrama (Gantt, PERT, CPM, Project libre, u otro) . Asimismo, se debe precisar el monto estimado de inversión para la construcción del Proyecto, precisando si dicho monto incluye o no, el impuesto general a las ventas (IGV).	X	No presenta diagrama (Gantt, PERT, CPM, Project libre, u otro)
3. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO		
- Área de Influencia del Proyecto (AI) El Titular debe delimitar y definir las áreas de influencia del proyecto con base a una identificación de los potenciales impactos ambientales que puedan generarse durante la construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto, serán sustentadas de la siguiente manera:	✓	CUMPLE
- Áreas de Influencia Directa Delimitar la superficie del AID del Proyecto, en función al alcance de los impactos directos que contempla la huella del proyecto y el espacio geográfico donde se brindará el servicio de energía eléctrica proyectada; ya que es ahí donde se manifestarán los impactos socios ambientales directos al ambiente generado por la ejecución del Proyecto. Asimismo, se deberá indicar la superficie del AID (Ha o km ²) y los criterios para su determinación.	✓	CUMPLE
- Área de influencia indirecta (AII) Delimitar la superficie del AII del Proyecto, en función al alcance de los impactos indirectos del Proyecto. Cabe señalar que el AII es el buffer alrededor del AID. Asimismo, se deberá indicar la superficie del AII (Ha o km ²) y los criterios para su determinación. Presentar los mapas del AID y AII con la superposición de los componentes del proyecto y las localidades beneficiadas, a una escala que permita su evaluación y debidamente suscrito por el profesional colegiado y habilitado a cargo de su elaboración; además, adjuntar el formato shp (shapefile) correspondiente, pudiendo presentar adicionalmente el mapa o plano en formatos dwg, dxf (AutoCAD), kml o kmz (Google Earth) u otro.	✓	CUMPLE
4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
Metodología de recopilación de información	✓	CUMPLE
Con el fin de caracterizar las condiciones ambientales del área de influencia ambiental, donde se efectuará el Proyecto, el Titular puede hacer uso de información primaria y/o secundaria. De no contar con información de algún componente o factor ambiental que presumiblemente se verá afectado por la ejecución del Proyecto, este deberá ser caracterizado con información primaria. Sin perjuicio de ello, se podrá hacer uso adicional de información secundaria disponible con el fin de realizar un mejor análisis e interpretación de resultados. En esa línea, de emplearse información primaria, el Titular debe señalar la metodología empleada para recabar la información, presentar el procesamiento y análisis de información, así como las fechas en las que se realizaron los trabajos de recopilación de información, adjuntado la documentación que acredite el control y aseguramiento de la calidad de la información obtenida; y, de ser el caso, contar con las autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes, antes de los trabajos de campo. Asimismo, debe tener en cuenta las guías y/o protocolos de muestreo o monitoreo vigentes. De emplearse información secundaria esta debe ser obtenida de fuentes oficiales y/o científicamente válidas, además de tener en cuenta las disposiciones para realizar el trabajo de campo en la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental, aprobado con Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM.		
Medio físico	✓	CUMPLE
- <i>Geología</i> Identificar, delimitar y describir la geología del AI del Proyecto en función de la secuencia estratigráfica que aflora en el área de estudio, describiendo las características litológicas en función de la columna litoestratigráficas.	✓	CUMPLE
- <i>Geomorfología</i> Identificar, delimitar y describir las unidades geomorfológicas del AI del Proyecto, teniendo en cuenta la litología superficial, formas y procesos erosivos dominantes.	✓	CUMPLE
- <i>Suelos</i> Identificar, delimitar y describir las unidades de suelo del AI del Proyecto, describiendo las características edafológicas y/o productividad del suelo.	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
Asimismo, se debe delimitar y describir las unidades de capacidad de uso mayor de tierras, uso actual y, de ser el caso, determinar los conflictos de uso de tierras, considerando la cobertura de la capacidad de uso mayor o la zonificación de suelos aprobado versus la cobertura de uso actual.		
<u>Sitios contaminados</u> De acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 10 del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, que aprueba los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, la evaluación de existencia de sitios potencialmente contaminados comprende las siguientes fases: 1. Fase de identificación 2. Fase de caracterización 3. Fase de elaboración del plan dirigido a la remediación Al respecto, para el caso de proyectos, que se prevean desarrollar en áreas donde se hayan realizado actividades pasadas potencialmente contaminantes para el suelo, el Titular deberá evaluar la existencia de sitios contaminados dentro del AID del Proyecto, mediante la ejecución de la fase de identificación y, en caso de determinarse la existencia de un sitio contaminado, se procederá conforme a lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Final ¹ del Decreto Supremo N°012-2017-MINAM. Las medidas para proteger la integridad y/o salud de las personas de los peligros asociados al sitio contaminado identificado formarán parte del Ítem 7. "Estrategia de Manejo Ambiental".		No aplica (Se analizará a fondo en el proceso de evaluación del estudio)
- <i>Hidrología</i> Identificar la red hidrográfica del área de influencia del proyecto, su régimen natural	✓	CUMPLE
- <i>Climatología</i> Presentar información climatológica, considerando el Mapa de Clasificación Climática (2020) del Senamhi.	✓	CUMPLE
- <i>Meteorología</i> Presentar información de los valores mínimos, medios y máximos, mensuales y anuales de los parámetros de temperatura, precipitación, humedad relativa y, de ser el caso, la dirección y velocidad del viento del AI del Proyecto; para ello, se deberá seleccionar estaciones meteorológicas situadas dentro del AI o en áreas cercanas en lo posible en la misma altitud, y con similitudes en sus características	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
físico-biológicas (paisajísticas), condiciones que las hace representativas		
Medio biológico	✓	CUMPLE
- Zona de vida Identificar y describir las zonas de vida existentes en el AI del Proyecto, la cual debe considerarse el modelo de determinación de zonas de vida de Holdridge	X	NO CUMPLE No Identifica ni describir las zonas de vida existentes en el AI del Proyecto
- Cobertura Vegetal Identificar y describir la cobertura vegetal existentes en el AI del Proyecto, la cual debe considerarse el mapa de cobertura vegetal (2015) del MINAM	✓	CUMPLE
- Flora y vegetación Proporcionar información de la flora silvestre del AI del Proyecto en función al Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015), incluyendo las especies representativas y potenciales, determinando su origen (nativa o introducida); así como de las especies reportadas para el AI que presentan categorías de amenaza y/o corresponden a especies endémicas según la legislación nacional vigente y listados internacionales actualizados (Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN, Apéndices del Tratado de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES y otros vigentes. Asimismo, el Titular debe precisar las especies florísticas que son aprovechadas por la población del entorno del AI de Proyecto	X	NO CUMPLE No presenta información
- Fauna Proporcionar información sobre los mamíferos, aves, anfibios y reptiles existentes en el AI del proyecto en función a las diferentes unidades de vegetación, incluyendo las especies categorizadas, fauna amenazada según la legislación nacional, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), la Convención Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y las especies endémicas. De otro lado, se deberá precisar las especies faunísticas que son aprovechados por las comunidades o población del entorno del AI de proyecto	X	NO CUMPLE No presenta información
Medio socioeconómico y cultural	✓	CUMPLE
Medio social Identificar y caracterizar las poblaciones ubicadas en el AI del Proyecto a nivel distrital. Dicha información puede ser obtenida de fuentes secundarias del INEI, MINSA,	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
MINEDU- ESCALE, MINCU, MIDIS, MEF, MINTRA, Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales, entre otros; o a través de recolección de información de campo		
<i>Medio socioeconómico</i> Describir brevemente las características socioeconómicas del área de influencia del proyecto, deberá considerar lo siguiente: - Demografía (población total, densidad poblacional, población por sexo y edad, la cual puede ser representada a través de pirámides poblacionales). - Salud (tasa de morbilidad, mortalidad y natalidad, cobertura e infraestructura de salud). - Servicios básicos (alumbrado eléctrico, cobertura de agua, servicios higiénicos, eliminación de residuos). - Vivienda (tipo de material predominante en pisos, paredes y techos). - Medios de transporte y comunicación. - Principales actividades económicas (agricultura, ganadería, pesca, comercio, entre otras). - Situación de la pobreza	X	CUMPLE PARCIALMENTE No presenta información referente a las principales actividades económicas (agricultura, ganadería, pesca, comercio, entre otras) y -Situación de la pobreza
<i>Medio cultural</i> Deberá indicar el idioma y religión predominante; además, describir los hechos históricos relevantes, costumbres y/o folklore local	✓	CUMPLE
<i>Patrimonio cultural</i> Describir e identificar los sitios arqueológicos en el AI del Proyecto (evidencias, restos, sitios y monumentos arqueológicos prehispánicos y paleontológicos; así como centros históricos, coloniales, republicanos y del patrimonio de la humanidad, u otro).	✓	CUMPLE
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	✓	CUMPLE
En concordancia con el Decreto Supremo N° 016-2023-EM – “Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas”, El Titular ha considerado la implementación de un Programa de Participación Ciudadana que involucrará de manera organizada y segura las coordinaciones con los representantes de la población del AID para informar sobre las actividades del proyecto. Para el cumplimiento de esta, deberá definir correctamente sus objetivos, sus metas y el mecanismo de participación ciudadana a desarrollarse en el presente Instrumento de Gestión Ambiental. En tal sentido, se recomienda al Titular utilizar canales de comunicación de difusión masiva a nivel local y/o regional, pudiendo ser prensa, radial, virtual y/o electrónico, con el	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
objetivo de promover la participación ciudadana para que la población tenga conocimiento y acceso a la presente DIA, y pueda participar de la evaluación de esta. Cabe señalar que, la DIA, así como su mecanismo de participación ciudadana debe ser expuesta ante la DREM Amazonas, antes de la presentación de la DIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del D.S. N° 014-2019-EM, RPAAE.		
6. CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	✓	CUMPLE
Para la evaluación de impactos ambientales, se utilizará la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, aprobada con Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM, con el fin de presentar la siguiente información: - Identificar los aspectos ambientales vinculados a las actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del Proyecto en función al ítem 2.5 “Etapas del Proyecto” del TdR. - Determinar los posibles impactos y riesgos ambientales que se ocasionarán a consecuencia de la ejecución de las actividades en sus distintas etapas del Proyecto; para ello, el Titular deberá elaborar una matriz causa – efecto u otro método de identificación de impactos, con el fin evidenciar la interacción de las actividades en cada una de las etapas del Proyecto con los factores ambientales que derivan de sus respectivos componentes ambientales. Los riesgos ambientales identificados serán evaluados a través del Estudio de Riesgos, que formará parte del ítem 7.5 “Plan de Contingencias”. - Después de la identificación de los impactos ambientales corresponde la evaluación del impacto ambiental, que puede ser cualitativa y/o cuantitativa según el tipo de impacto identificado, el método de evaluación y la información disponible; por lo que, se debe describir la metodología a emplear para la evaluación del impacto, la misma que debe ser reconocida y/o validada con el fin de reducir la subjetividad, como, por ejemplo, la Metodología para Evaluación del Impacto Ambiental (Conesa, 2010). - Finalmente, debe analizar y describir cada uno de los impactos ambientales evaluados, teniendo en cuenta la metodología empleada.	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
7. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL (EMA)	✓	CUMPLE
Debe diseñar medidas de manejo ambiental en función a la jerarquía de mitigación de impactos ambientales, con el fin de eliminar, de ser el caso, cualquier condición adversa en el ambiente que se pudieran manifestar durante las distintas etapas del proyecto (construcción, operación, mantenimiento, y de ser el caso, abandono), así como diseñar medidas de remediación y/o rehabilitación, de ser el caso. En esa línea, todos los planes y programas que se diseñen deben contener como mínimo la siguiente información: objetivos, impactos a controlar, acciones o medidas de manejo ambiental, lugar de aplicación, indicadores de seguimiento, cronograma de ejecución y presupuesto, en función de los recursos necesarios para su implementación	✓	CUMPLE
Plan de Manejo Ambiental (PMA)	✓	CUMPLE
Este plan debe ser diseñado con programas de manejo ambiental para atender los impactos ambientales que se pudieran manifestar a lo largo del ciclo de vida del Proyecto, en el cual, las medidas de manejo ambiental propuestas permitan eliminar, prevenir, reducir y/o, mitigar los impactos en función a la jerarquía de mitigación. Los referidos programas deben permitir establecer obligaciones específicas, concretas, de fácil probanza, expresando claramente cómo se van a ejecutar; asimismo, se debe indicar el plazo de implementación cada programa y la fuente o medios de verificación de dichas medidas. Cabe señalar que en el diseño de las medidas debe evitarse términos que no evidencia acciones concretas o son subjetivas, tales como, “frecuentemente”, “de ser el caso”, “en la medida de lo posible”, “periódicamente”, “debidamente”, “buenas condiciones”, “se recomienda”, “se debe considerar”, “valores de emisión aceptables” “buen estado”, “adecuado”, entre otras. Asimismo, se presenta un listado de programas de manejo ambiental de acuerdo con los estándares de calidad ambiental vigente, que puede contener la DIA del Proyecto, la misma que es enunciativa y no limitativa: - Programa de manejo de la calidad ambiental para aire, - Programa de manejo del nivel de ruido, - Programa de manejo de la calidad ambiental de agua, - Programa de manejo de la calidad ambiental para suelo, - Programa de manejo de flora, - Programa de manejo de fauna, entre otros.	✓	CUMPLE
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
El Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos debe estar diseñado de tal manera que se enfatice en minimizar, recuperar, valorizar y, por último, realizar disposición final de los residuos sólidos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, su reglamento y modificaciones, estableciendo las medidas de manejo para lo siguiente: - Caracterización de Residuos Sólidos: estimar la cantidad y/o volumen de residuos a generar en base a su aprovechamiento y peligrosidad. - Generación: proponer las alternativas de minimización de residuos sólidos que se generarán en las distintas etapas del proyecto, considerando el tipo de residuos, su cantidad y volumen. Las alternativas de minimización deben proponerse en función de la estimación de la cantidad y/o volumen de residuos a generar. - Segregación: se debe proponer la segregación de residuos considerando la NTP 900.058:2019 o la norma que la sustituya. - Almacenamiento y transporte interno: se debe definir los tipos de almacenamiento de residuos sólidos para su acopio (primario, intermedio y/o central) y precisar su ubicación (coordenadas UTM WGS84); asimismo, se debe precisar las características y acondicionamiento del almacén, con el fin de no generar riesgos de contaminación al suelo. Además, se debe precisar el tiempo de permanencia de los residuos sólidos en el almacén, en función a la capacidad del contenedor y la degradación de cada tipo de residuo. - Recolección y transporte externo: se debe indicar como se ejecutará la recolección y el transporte externo. El servicio de transporte de residuos sólidos peligrosos no municipales debe realizarse a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), de acuerdo con la normativa ambiental vigente. - Disposición final: se debe precisar la disposición final de residuos sólidos; para el caso de residuos sólidos peligrosos debe disponer en un relleno de seguridad autorizado. - En caso de que se generen residuos provenientes de demolición y/o construcción, el Titular debe señalar su manejo y disposición final, considerando lo dispuesto en	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
el Decreto Supremo N° 003-2013- VIVIENDA y sus modificatorias.		
Plan de Capacitación Ambiental	X	CUMPLE PARCIALMENTE
Debe contemplar el cronograma con los cursos y/o talleres de capacitación e inducción ambiental para todo el personal que preste servicio operativo a lo largo de la vida útil del Proyecto. El Plan de Capacitación Ambiental debe considerar aspectos ambientales y sociales asociados a sus actividades y responsabilidades, en especial sobre las normas y procedimientos establecidos para la protección ambiental.		No presenta el cronograma con los cursos y/o talleres de capacitación e inducción ambiental para todo el personal que preste servicio operativo a lo largo de la vida útil del Proyecto
Plan de Vigilancia Ambiental	✓	CUMPLE
Cada uno de los programas de monitoreo ambiental de los medios físico y biológico que proponga el Titular a lo largo del ciclo de vida útil del Proyecto, debe contener como mínimo lo siguiente: objetivos; los componentes ambientales a monitorear; el impacto a controlar; los parámetros a monitorear; la ubicación de los puntos y/o estaciones de monitoreo en coordenadas UTM (Datum WGS 84) visualizados en planos de monitoreo, indicando la velocidad de viento; la periodicidad y frecuencia del muestreo, y la comparación de resultados en base a normas vigentes, guías, lineamientos, en cuanto corresponda. Para el caso de la fauna, los resultados del monitoreo se evaluarán en función a los resultados de indicadores biológicos previamente establecidos, de acuerdo con la línea base ambiental. Asimismo, de considerar el abandono de algún(os) componente(s) que permitió la construcción del Proyecto, el Titular debe proponer una evaluación ambiental Ex Post, con la finalidad de verificar la eficiencia de las medidas de manejo ambiental propuestas para el referido abandono.	✓	CUMPLE
Plan de Relaciones Comunitarias (PRC)	✓	CUMPLE
Comprenderá los siguientes programas, en cuando corresponda. - <i>Programa de comunicación e información ciudadana</i> Indicar los procedimientos de los mecanismos de comunicación e información (oficina informativa, buzón de sugerencias, visita de promotores, entre otros) que realizará el titular, respecto a la información y atención a la población para absolver consultas sobre el desarrollo del proyecto y recibir las observaciones. Indicar los procedimientos de atención de inquietudes, solicitudes o	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
reclamos; y, de manejo de conflictos sociales generados durante las diferentes etapas del proyecto. - <i>Código de conducta</i> Indicar los lineamientos y principios que la empresa seguirá, para mantener el respeto y la buena relación con la población del AIP. - <i>Programa de empleo local</i> Indicar los procedimientos para la contratación de mano de obra local de acuerdo con el marco legal vigente, considerando las políticas laborales del Titular del Proyecto.		
Plan de Contingencias	✓	CUMPLE
- Se debe indicar tipos de contingencias y presentar los programas de respuesta ante emergencias y las acciones a implementar antes, durante y después de cada emergencia. - Presentar un cronograma de entrenamiento, capacitación y simulacros. - Describir los procedimientos para establecer una comunicación sin interrupción entre el personal de la empresa, los representantes de entidades gubernamentales y la población que pudiera verse afectada. - Para el caso de derrames de sustancias y/o compuestos de características peligrosas, después de suscitado y atendido la contingencia, el Titular deberá comprometerse a realizar la limpieza del área afectada, y de ser el caso, efectuar mediciones de la calidad de suelo en el área afectada por el derrame con el fin de verificar si las medidas aplicadas las correctas.	X	CUMPLE PARCIALMENTE No Presenta cronograma de entrenamiento, capacitación y simulacros.
Plan de Abandono		
El Titular deberá presentar el Plan de Abandono de forma conceptual teniendo en cuenta los procedimientos a seguir para abandonar parte de las instalaciones, infraestructuras y/o áreas intervenidas de la actividad eléctrica a emprender; así como el abandono de todas sus instalaciones, infraestructuras y/o áreas intervenidas, una vez concluida su actividad y previo al retiro definitivo de estas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36° y 42° del D.S. N° 014-2019-EM, RPAAE.	✓	CUMPLE
Cronograma y Presupuesto de la Estrategia de Manejo Ambiental (EMA)	✓	CUMPLE
Debe presentar un cronograma y presupuesto para la implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental de la DIA	✓	CUMPLE



TERMINOS DE REFERENCIA (Estructura y Contenido de la D.I.A)		
REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación	Resultado de la evaluación de admisibilidad
8. RESUMEN DE COMPROMISOS AMBIENTALES		
Presentar una matriz de resumen conteniendo los compromisos ambientales asumidos por el Titular en la Estrategia de Manejo Ambiental de la DIA (Planes y Programas).	✓	CUMPLE
9. ANEXOS		
Constancia de inscripción ante el SENACE consultora ambiental o profesionales que elaboran el estudio ambiental	✓	CUMPLE
Reseña fotográfica de las áreas donde se ejecutará el proyecto	X	NO CUMPLE
Documentos legales que correspondan (Del Titular del proyecto)	✓	CUMPLE
Mapas temáticos (adjuntando los archivos en formato shapefile), planos, y diagramas, así como, otro documento para el mejor entendimiento de la DIA.	✓	CUMPLE
La representación cartográfica de los mapas se debe indicar la siguiente información: escala, orientación, simbología, grilla de referencia indicando coordenadas y fuentes de información. Además de adjuntar el referido mapa y/o plano en formato shp (shapefile); sin perjuicio de ello, adicionalmente se puede presentar en formatos dwg, dxf (AutoCAD), kml o kmz (Google Earth), u otros que crea conveniente.	✓	CUMPLE
Finalmente, tanto los planos y/o mapas deberán estar suscritos por los profesionales especialistas a cargo de su elaboración, los mismos que deben estar colegiados y habilitados en sus respectivos colegios profesionales.	✓	CUMPLE

✓ : cumplimiento de lo indicado en Términos de Referencia

X : NO cumplimiento y/o Cumple parcialmente con lo indicado en Términos de Referencia

Elaboración: DREM Amazonas

La evaluación de admisibilidad de la documentación que sustenta la Declaración de Impacto Ambiental se realiza en el marco del principio de presunción de veracidad, regulado en el TUO de la LPAG, el cual establece que en la tramitación de los procedimientos administrativos se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario. En tal sentido, la evaluación de los requisitos de admisibilidad se ciñe a la sola verificación del cumplimiento en la presentación de los mismos, de acuerdo a la información declarada por el Titular en la Declaración de Impacto Ambiental, no obstante, la evaluación técnica del contenido de cada uno de ellos será objeto de evaluación luego de admitida a trámite la Declaración de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Luego de la revisión del expediente DIA y la documentación adjunta, se concluye:

1. Que la empresa Electro Oriente S.A. **NO ha cumplido satisfactoriamente** con la presentación de todos los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, aprobado mediante



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 000038-2024-G.R.AMAZONAS/DREM, referente a la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto “Instalación de un (01) Transformador de potencia de 60/22.9/10 kV y 7.5 MVA (incluido su equipamiento) en la Central Hidroeléctrica El Muyo de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.”. Por lo que la DREM Amazonas declara NO ADMISIBLE a trámite la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto en mención; por consiguiente, aún no se puede iniciar la evaluación del estudio ambiental presentado.

2. Solicitar al Titular del proyecto subsane en los plazos establecidos los **INCUMPLIMIENTOS** (NO CUMPLE Y CUMPLE PARCIALMENTE) indicadas en el presente informe.

IV. RECOMENDACIONES

1. Remitir el presente Informe al Director Regional de Energía y Minas, a fin de emitirse el Auto Directoral correspondiente.
2. Remitir el presente Informe y el Auto Directoral a Julio Epifanio Quiñones Escalante, Gerente Regional Amazonas Cajamarca de la Empresa Concesionaria Eléctrica Electro Oriente S.A., a sus correos electrónicos: tramitejaen@elor.com.pe, jldiaz@elor.com.pe, y sirysac@gmail.com, para que cumpla con lo solicitado en el numeral 2 de la CONCLUSIONES del presente informe.

Es cuanto cumplimos con informar a usted, para los fines del caso.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

ROGER EDUARDO RAMOS RODRIGUEZ
RESPONSABLE

000721 - OFICINA TÉCNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES - OTAA

RRR
CC.: cc.: